

27-II-04. 4833

Bustamante & Almeida
ABOGADOS

Documentación y...

Quito, 17 de febrero de 2004

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

150536 Marco
18 FEB. 2003
15:30

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

La cesión se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPAC.
Angel Octavio Sánchez Romero CC: 090562489-6	Jorge García Vargas CC: 170891889-9	605
Angel Octavio Sánchez Romero CC: 090562489-6	Esthela Castellanos Carrión CC: 170996962-8	194

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Mat. No. 8424 CAP

Enaspari OK
27-02-04

Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero esq., Edif. World Trade Center, Torre B, of. 405
Telefax: (593-2) 2231 584 - 2231 585 - 2231 977
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES
LTDA.



OTORGADA POR: ANGEL OCTAVIO SÁNCHEZ ROMERO Y CONYUGES

A FAVOR DE: JORGE GARCIA VARGAS Y OTRA

CUANTIA: US\$ 799,00

DI: 3

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de enero de dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Ángel Octavio Sánchez Romero y la señora Bella Rosa Isabel Romero Nevárez, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Jorge Enrique García Vargas y Esthela del Carmen Castellanos Carrión, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe y me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírbase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Ángel Octavio Sánchez Romero y la señora Bella Rosa Isabel Romero Nevárez, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Jorge Enrique García Vargas y Esthela del Carmen Castellanos Carrión, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de Agosto de dos mil tres,

ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y nueve de septiembre de dos mil tres.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte de enero de dos mil cuatro, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al socio Ángel Octavio Sánchez Romero, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Jorge Enrique García Vargas y Esthela del Carmen Castellanos Carrión. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION.- El señor Ángel Octavio Sánchez Romero, debidamente autorizado por su cónyuge, la señora Bella Rosa Isabel Romero Nevárez, cede y transfiere a favor del señor Jorge García Vargas seiscientos cinco (605) participaciones de la compañía; y, a favor de la señora Esthela Castellanos Carrión, cede ciento noventa y cuatro (194) participaciones de la compañía INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.. Las cesiones se efectúan con todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan las transferencias hechas a su favor sin ninguna reserva. QUINTA:

AUTORIZACION.- El cedente autoriza a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario.

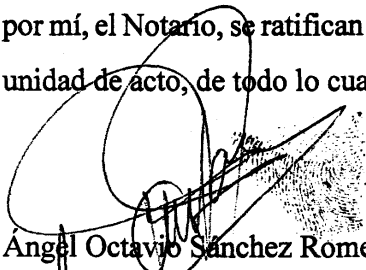
SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario

Vigésimo Octavo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato."

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Álvaro Orellana Sáenz, profesional con matrícula número cinco ocho siete nueve del Colegio de Abogados

de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí, el Notario, se ratifican íntegramente en su contenido, firmando cada uno en su propia unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




Ángel Octavio Sánchez Romero

CC: 0905624896


Bella Rosa Isabel Romero Nevárez

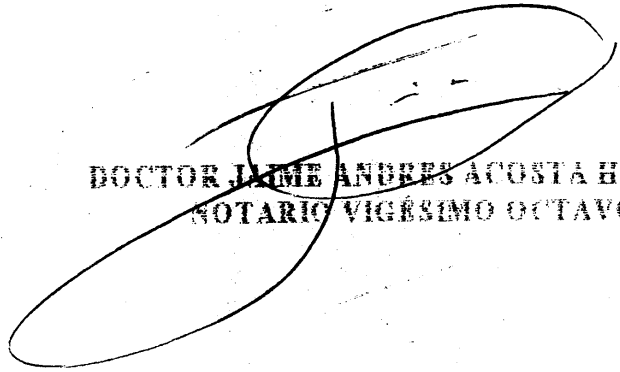
CC: 090974398-1


Jorge Enrique García Vargas

CC: 1708918899


Esthela del Carmen Castellanos Carrión

CC: 1709969628


DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES
INTEGRALES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro, siendo las 14:40 pm, se reúnen en las instalaciones de la empresa, ubicada en las calles Fray Francisco de San Miguel Oe-5222 y Alonso de Gama, Los siguientes socios de la compañía: Jorge Enrique García Vargas, el señor Ángel Octavio Sánchez Romero y el señor Mauricio Bustamante Holguín, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Además, a esta reunión asiste la señora Esthela Castellanos Carrión, como invitada. Los socios presentes resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

**REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL Y FUTURO DE LA
EMPRESA.**

Preside la sesión el señor Ángel Sánchez Romero y actúa como secretario el señor Jorge García V.

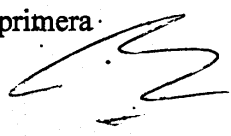
El señor Ángel Sánchez Romero con CC:0905624896 toma la palabra en donde manifiesta que no está de acuerdo en continuar como socio de la empresa por que no está de acuerdo en la forma como el Gerente de la empresa maneja la misma, y que el nunca se ha acostumbrado a trabajar de esa manera.

El señor Jorge Enrique García con CC:1708918899 toma la palabra en la cual refuta lo antedicho en donde manifiesta que él se formó para manejar un empresa con proyección de futuro más no una empresa con estructura pequeña sino, que en el futuro sea grande en sus líneas de negocios; que cada uno debe ser responsable de sus obligaciones y que deben generarse reportes a la gerencia de las actividades generadas en su área. Que hasta el momento nadie lo ha hecho.

El señor Ángel Sánchez Romero, luego de una serie de argumentos no aceptados por el señor Jorge García decide unilateralmente retirarse de la empresa y ceder o transferir el total de su participación social de la siguiente manera: al señor Jorge Enrique García la cantidad de 605 participaciones; y el saldo, es decir, 194 participaciones, a la señora Esthela Castellanos todas al valor nominal de USD1.00. cada una. El valor total de la cesión se compensará absolutamente como liquidación por los riesgos asumidos por el señor Jorge Enrique García en todos los aspectos tratados anteriormente. La cesión mencionada es aceptada por unanimidad por la Junta General de Socios.

Adicionalmente, Angel Sánchez Romero cesa en sus funciones como Presidente, por lo tanto a partir de la presente fecha queda libre de cualquier responsabilidad legal que se estipule en los estatutos de la compañía para el efecto.

El señor Ángel Sánchez Romero, se compromete a cancelar todos los valores adeudados por impresión de los libros del Katálogo Ecuatoriano no.2 a la imprenta Hidalgo y la recuperación del cheque por cobranza en la venta a Constructora Azul de las facturas No.130 y 131 y la recuperación de la copia de las mismas, fecha de cobro primera semana de marzo del 2004.



SE DETERMINA QUE A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA EXISTIRÁ UN RESPETO Y RESERVA ABSOLUTA Y MUTUO POR LA INFORMACIÓN CONOCIDA Y PROCESADA EN LA EMPRESA, NO PODRAN INTERVENIR CON LOS CLIENTES ACTUALES EN LAS LINEAS DE NEGOCIOS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO DE INTEGRAL DESIGN CIA LTDA. CUALQUIER ACTITUD CONTRARIA A LO ANTEDICHO, INTEGRAL DESIGN CIA LTDA, PODRA TOMAR ACCIONES QUE CREYERE NECESARIA PARA SU PROTECCIÓN.

En los siguientes clientes trabajados como Integral Design:

PRONACA
NOVARTIS
GRUPO DURINI
GRUPO ALVAREZ BARBA
QUIPORT
CORPAQ
BANCO DEL PICHINCHA
PRODUBANCO
HOTEL REPUBLICA
MERCK
SEGUROS SUCRE
ILSA
CONFITECA
COCA COLA
LA FABRIL

En materia de venta de publicidad cada uno manejará sus negociaciones para sus revistas, Integral Design queda como absoluta propietaria de la Revista Técnica OBRAS, con información técnica relacionada al campo de la construcción y decoración a nivel nacional.

Siendo las 16H35 de la tarde se da un receso de 15 minutos para redactar el acta, luego de la lectura por cada uno de los socios e invitados y al estar de acuerdo, se proceden a suscribir con las firmas respectivas en la presente Acta.

Se procede a dar por terminada la Junta General de Socios.

Jorge Enrique García

Mauricio Bustamante H.

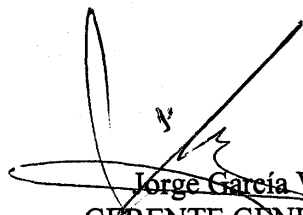
Ángel Sánchez Romero

Esthela Castellanos

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 20 de enero de 2004, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Ángel Sánchez Romero para que ceda la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Ángel Sánchez Romero	Jorge García V.	605
Ángel Sánchez Romero	Esthela Castellanos	194
TOTAL:		799


Jorge García V.
GERENTE GENERAL

INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **090974398-1**
ROMERO NEVAREZ BELLA ROSA ISABEL
19 DICIEMBRE 1.964
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
LUGAR DE NACIMIENTO: **03 230 02054**
REG. CIVIL: **GUAYAS/ GUAYAQUIL** PAG. **ACT**
CARBO/CONCEPCION/ 65

[Signature]
Firma del Cedula



ECUATORIANA *****
CASADO **ANGEL SANCHEZ ROMERO**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
JOSE ROMERO PROF/OCUP
BRENDA NEVAREZ
GUAYAQUIL 22-11-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FELICIDAD CADUCIDAD

FORMA No.

[Signature] **0927642**

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0909743981
CEDULA
ROMERO NEVAREZ BELLA ROSA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS **GUAYAQUIL**
PROVINCIA CANTON
XIMENA
PARROQUIA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090562489-6

SANCHEZ ROMERO ANGEL OCTAVIO

NOMBRES Y APELLIDOS
15 MARZO 1957

FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0023 00137

CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI 1957

Firma del Cedulado



ECUATORIANA***** E33331222

NACIONALIDAD CASANO BELLA ROMERO NEYAREZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION OCTAVIO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYABOLI

LUGAR Y FECHA DE EMISION 07/12/2001

FECHA DE CADUCIDAD 07/12/2013

FORMA No. -01

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0295 NUMERO 0905624896 CEDULA

SANCHEZ ROMERO ANGEL OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON

GARCIA MORENO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170891889-9

GARCIA VARGAS JORGE ENRIQUE

BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/

10 AGOSTO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0347 00694 M

BOLIVAR/ CALUMA

CALUMA /SAN ANTONIO/ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CASADO ESTHELA DEL CARMEN CASTELLAN

SUPERIOR EMPLEADO P

VICTOR GARCIA

ENRI VARGAS

16/05/2003

REN 0641802

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71 - 0259 1708918899
NUMERO CEDULA

GARCIA VARGAS JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

S.DOMINGO DE LOS

PARROQUIA

SANTO DOMINGO

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO JORGE ENRIQUE GARCIA VARGAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LOIS CASTELLANOS GUERRA
ZELMIRA CARRION LOPEZ
QUITO 25/02/74
HASTA FUENTE DE SU TITULAR

2243095

EL B

IMPRESION DE DEDOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral No. 12-0080
Cedula
1709269628
CEDULA
CASTELLANOS CARRION ESTHELA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

El Presidente de la Junta

El Secretario

QUITO A, 21 DE Enero DE 2004

~~DOCTOR JAMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN~~
~~NOTARIO VICESINO OCTAVO~~

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TRECERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.** OTORGADA POR. **ANGEL OCTAVIO SANCHEZ ROMERO Y CONYUGE.** A FAVOR DE **JORGE GARCIA VARGAS Y OTRA.** SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA DE FECHA : 08 DE AGOSTO DEL 2003, OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTON. CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A. 05 DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2955** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Septiembre del dos mil tres, a fs 2557, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"INTEGRAL DESIGN DISEÑO Y SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng